

Exigirán pagos de la Locti para entregar los certificados de no producción

Ricardo Menéndez dijo que la medida será obligatoria a partir de marzo

ROBERTO DENIZ | EL UNIVERSAL

Las empresas que no tengan el certificado de pago de los fondos de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (Locti), emitido el por el ministerio de Ciencia y Tecnología, no podrán solicitar los "certificados de no producción".

Así lo informó Ricardo Menéndez, ministro de Industria. Explicó que la medida responde a una etapa de "interoperatividad" que desean iniciar entre los ministerios. "Va a ocurrir internamente que el sistema dirá si pagó Locti", apuntó el funcionario en el marco de una reunión de la vicepresidencia Económica Productiva.

Detalló que la medida estará a prueba en febrero y a partir de marzo será obligatorio. "Aquel que le corresponda pagar y no lo ha hecho le va a salir una alerta en el sistema", agregó Menéndez.

De acuerdo a lo establecido en la Locti, las compañías que hayan obtenido "ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias" deben aportar entre un 0,5% y 2% de esas ganancias, dependiendo de la actividad económica en la que se desenvuelvan.

El requisito del certificado de "no producción e insuficiencia de producción" es fundamental para las empresas privadas, ya que es uno de los trámites previos realizar la solicitud de los dólares ante la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi).